



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 28/2022

Expediente: **CUDAP: EXP- MPF: 2265/2022**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 21/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 4/9 de la nota-MPF 149/2022, que corre como folio 2, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia -Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental-, con la conformidad de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia (fs. 11), elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 22 de junio de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-).

Que a fojas 10/12, obra la Solicitud de Gastos N° 81/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fojas 13); la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 17/26).

Que a fs. 37/39, la Asesoría Jurídica establece que el acto sometido a consulta puede prosperar debiendo estarse oportunamente a lo indicado en el punto II (Dictamen N° 16.334).

Que a fs. 42/53, luce la Resolución ADM N° 208/2022, de fecha 26 de julio de 2022, mediante la cual el Director General a cargo de la Secretaría General autorizó a convocar la Contratación en cuestión.



Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 62/67). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 55) y en el Boletín Oficial (fs. 56/58). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 59), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 60) y a la Cámara Argentina de Seguridad (fs. 61).

Que a fs. 80, luce el Acta de Apertura N° 39/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA 1: FUEGOTECNIC S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0). Monto total de la Oferta: Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 373.200.-).

- OFERTA 2: ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. (CUIT N° 30-68408743-2). Monto total de la Oferta: Pesos setecientos diez y siete mil doscientos ochenta y ocho (\$ 717.288.-).

- OFERTA 3: ELECTROTECNIA GW S.A. (CUIT N° 30-70811581-5). Monto total de la Oferta: Pesos seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete con 80/100 (\$ 652.997,80.-).

- OFERTA 4: ISOLSE S.R.L. (CUIT N° 30-70832816-9). Monto total de la Oferta: Pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 1.357.200.-).

- OFERTA 5: SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70905412-7). Monto total de la Oferta: Pesos un millón ciento veinticinco mil trescientos veinticuatro (\$ 1.125.324.-).

Que a fojas 275/276, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a las firmas oferentes.

-III-

En principio, esta Comisión Evaluadora analizó la validez, desde el punto de vista formal, de la documental que presentaron los oferentes, advirtiendo que la **OFERTA 1 - FUEGOTECNIC S.R.L.**, presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta, un pagaré en el que se indica la fecha de pago, por lo que corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada, a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. c) del PBC.

Analizadas las ofertas en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la **OFERTA 2 - ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L.**, **OFERTA 3 -ELECTROTECNIA GW S.A.**,



OFERTA 4 -ISOLSE S.R.L.-, y OFERTA 5 - SECURITON ARGENTINA S.A.- para los Renglones Nros. 1 y 2 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo. Ello, dado que se encuentran aproximadamente entre un 158 y 408 %, por sobre el costo estimado del área técnica.

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022:

- i. RECHAZAR la Oferta 1 - FUEGOTECNIC S.R.L.-, a tenor de lo dispuesto en el Art. 17, inc. c) del PBC, por presentar como Garantía de Mantenimiento de Oferta, un pagaré con fecha de pago.
- ii. DESESTIMAR la OFERTA 2 - ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. -, OFERTA 3 -ELECTROTECNIA GW S.A.-, OFERTA 4 -ISOLSE S.R.L.-, y OFERTA 5 - SECURITON ARGENTINA S.A.- para los Renglones Nros. 1 y 2 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.
- iii. Declara FRACASADOS los Renglones 1 y 2 por no contar con ofertas convenientes para el organismo.

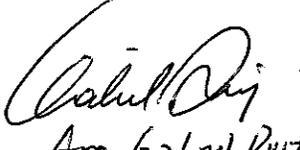
-V-

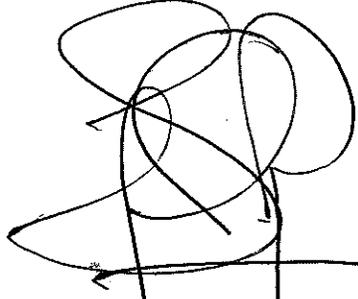
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022.-


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Arg. Gabriel Ruiz


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación